



## Resolución Directoral N° 659-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 09 OCT 2014

### VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos solicitado por la Dirección de Gestión del Riego correspondiente al mes de octubre de 2014, para la realización de actividades de capacitación y difusión previstas por el Programa de Riego Tecnificado-PRT, en las Oficinas de Gestión Zonal y Sede Central del PSI;

### CONSIDERANDO:

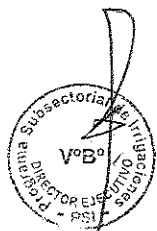
Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, a través del Memorando N° 1733-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 30 de setiembre de 2014, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado-PRT, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de octubre de 2014, para la realización de actividades de capacitación y difusión previstas por el citado PRT en las Oficinas de Gestión Zonal y Sede Central del PSI, conforme al detalle contenido los Anexos 01, 02 y 03 que adjunta, y a los documentos que sustentan su pedido;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido (en 08 folios) la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000064, de fecha de aprobación 27 de enero de 2014, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 203,404.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para atender los gastos operativos del Programa de Riego Tecnificado;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-



OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 12,950.00 (Doce Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondiente al mes de octubre de 2014, para la realización de actividades de capacitación y difusión en las Oficinas de Gestión Zonal y Sede Central del PSI, conforme al detalle contenido en los Anexos N° 01, N° 02 y N° 03 que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Los responsables del encargo que se detallan en el Anexo N° 03 de la presente Resolución, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de noviembre de 2014, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 659 2014-MINAGRI-PSI

ANEXO N° 1

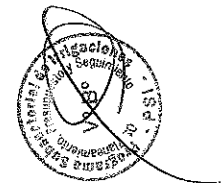
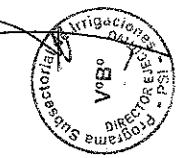
DIRECCION DE GESTION DE RIEGO

ENCARGO INTERNO PARA EL PROGRAMA DE RIEGO TECNIFICADO - PRT

OFICINA DE GESTION ZONAL	CHICLAYO						TRUJILLO			LIMA		TOTAL
	REGION LAMBAYEQUE	REGION CAJAMARCA	REGION AMAZONAS	REGION PIURA	REGION LA LIBERTAD	REGION ANCASH	REGION SAN MARTIN	LIMA	ICA			
Concepto	068	069	069	070	070	070	066	124	068			
2.3.1.5.1.2	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	50.00	
2.3.2.1.2.1	100	150	100	100	150	100	150	400	150	150	1,400.00	
2.3.2.2.4.4	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	50.00	
2.3.2.2.4.2	150	0	100	100	100	100	100	500	100	100	1,250.00	
2.3.2.1.2.99	100	150	100	100	150	100	50	350	150	150	1,250.00	
2.3.2.7.10.99	500	200	200	200	400	200	50	500	200	200	2,450.00	
TOTAL	850.00	500.00	500.00	500.00	800.00	500.00	450.00	1,750.00	600.00	600.00	6,450.00	
			2,350.00				1,750.00			2,350.00		

OCTUBRE 2014

Periodo de la Actividad



CCP N° 0064



RESOLUCION DIRECTORAL N° 659 2014-MINAGRI-PSI

ANEXO N° 2

DIRECCION DE GESTION DE RIEGO

ENCARGO INTERNO PARA EL PROGRAMA DE RIEGO TECNIFICADO - PRT

OFICINA DE GESTION ZONAL	HUANCAYO										AREQUIPA			CUSCO			TOTAL		
	REGION AYACUCHO	REGION PASCO	REGION JUNIN	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO		REGION HUANCAYO	REGION HUANCAYO
2.3.1.5.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
2.3.2.1.2.1	100	100	150	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,250.00
2.3.2.2.4.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
2.3.2.2.4.2	100	100	150	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,250.00
2.3.2.1.2.99	100	100	150	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,250.00
2.3.2.7.10.9	200	200	400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,750.00
TOTAL	500.00	500.00	850.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	850.00	500.00	500.00	800.00	500.00	500.00	500.00	6,500.00
Periodo de la Actividad	2,850.00										2,350.00			1,300.00					
	OCTUBRE 2014																		

CCP N° 0064

